



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

ARTÍCULO 1°. - *Objeto.* Ejecútese créditos en jurisdicción del Ministerio de Capital Humano para el Programa Desarrollo de la Educación Superior de las universidades nacionales, en partida de Fortalecimiento de la Actividad Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 2°. - *Asignación.* Transfiérase desde la Secretaría de Educación recursos para financiar gastos corrientes de actividades para el Fortalecimiento de la Extensión Universitaria correspondientes al Ejercicio 2025, que se encuentran subejecutados por el Ministerio de Capital Humano.

Artículo 3°. - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El fortalecimiento de las actividades de extensión universitaria del Programa Desarrollo de la Educación Superior durante el año 2024 con un presupuesto de prórroga de 1.380.000.000 de pesos y un crédito vigente por mismo monto fue subejecutado por el Ministerio de Capital Humano.

El desfinanciamiento se extendió a actual ejercicio presupuestario, con un crédito de 1.380.000.000 de pesos, similar al año 2024. Durante este Ejercicio 2025 la Secretaría de Educación solo transfirió 41.400.000 pesos (3%).

El proyecto de Ley de Presupuesto Nacional 2026 ingresado a esta Honorable Cámara dispone que la Subsecretaría de Políticas Universitarias tendrá un crédito inicial de 4.830.000.000 pesos. La subejecución en la asignación de recursos durante ejercicios presupuestarios del año 2024 y transcurso del 2025 para financiar gastos corrientes podría extenderse para el Ejercicio 2026, en la actividad de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria.

Las transferencias de estos recursos presupuestarios se distribuyen en un 50 por ciento en partes iguales entre las universidades nacionales, y restante 50 por ciento según cantidad de alumnas y alumnos informada por la Dirección Nacional de Presupuesto, Control e Información Universitaria, desde donde se autorizan las transferencias presupuestarias a las universidades nacionales.



“2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

Los créditos presupuestarios para financiar gastos de funcionamiento, inversión y programas especiales de las universidades nacionales en la actividad de Fortalecimiento de la Extensión Universitaria fundamentan la presentación del presente proyecto de ley de asignación de recursos para la implementación del Programa Desarrollo de la Educación Superior de la Secretaría de Educación, en jurisdicción del Ministerio de Capital Humano. Es por estos motivos que solicito a esta Honorable Cámara el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de ley.